

## ANEXO I. EXTRACTO DE PROYECTO DE ACTIVACIÓN SOCIAL EN COMUNIDAD PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL INGRESO MÍNIMO VITAL, RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN Y OTRAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.

### 1. SÍNTESIS:

El Proyecto consiste en la aplicación de una intervención dirigida a población beneficiaria de Ingreso Mínimo Vital (IMV), Renta Básica de Inserción (RBI) o que se encuentre en situación de vulnerabilidad social acreditada; basada en el **desarrollo de itinerarios de activación social** aplicados a una muestra de 500 personas participantes (grupo de tratamiento) y que serán implementados por los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) en los municipios de Alcantarilla, Cartagena y Murcia. Para comprobar la eficacia de la intervención, ésta se contrastará con un grupo control de 600 personas.

Para este proyecto se seleccionan los municipios de Alcantarilla, Cartagena y Murcia por ser aquellos con mayor número de personas beneficiarias de IMV y RBI, según datos proporcionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y datos obrantes en el Instituto Murciano de Acción Social.

### 2. OBJETIVOS:

El objetivo del proyecto es **conseguir la activación inclusiva de personas adultas beneficiarias de IMV, RBI o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social acreditada**, que estén inactivas o desempleadas, y que no se encuentren en un momento adecuado para su incorporación a recursos de activación para el empleo.

Se entiende por activación inclusiva el proceso por el cual las personas acceden a los recursos y servicios del entorno, cuentan con los apoyos y capacidades adecuadas para desarrollar su proyecto de vida y participan activamente en la comunidad.

Como **objetivos operativos** de este proyecto se plantean:

- **Diseñar y experimentar un modelo de apoyos** para personas con múltiples necesidades de atención que no están en momento de acceder a procesos de inclusión activa hacia el empleo.
- **Reducir el grado de vulnerabilidad y exclusión** de estas personas mejorando sus competencias para la vida diaria su capacitación social y su participación activa en la comunidad.
- **Evaluar los resultados** de los proyectos piloto a través de una **metodología de ensayo controlado aleatorizado (RCT)** para obtener recomendaciones y conclusiones sobre intervenciones innovadoras que puedan funcionar en el camino a la inclusión social y que pueden aplicarse en el futuro.

### 3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se realiza siguiendo la metodología de **evaluación de resultados** por **Ensayo Controlado Aleatorizado (RCT)**, que tiene el objetivo de medir los cambios en las personas que son atribuibles al proyecto a partir de cuatro hipótesis de partida a contrastar en la evaluación. Consiste en asignar al azar en dos grupos a la muestra de participantes extraída del universo de poblacional total inicial: uno recibe la intervención (grupo de tratamiento) y otro que no la recibe (grupo de control) y se comparan los resultados de ambos grupos pudiendo estimar el efecto causal de la intervención.

Para ello se realiza una medición inicial (cuestionario PRE) previsiblemente en el mes de junio de 2023 y una medición final (cuestionario POST) entre los meses de noviembre de 2023 y enero de 2024. Posteriormente se procede a la depuración de los datos y su análisis.

También se contempla una **evaluación de la implementación** para valorar el alcance, la coherencia y la adecuación en la ejecución de las distintas partes del proyecto.

La evaluación del proyecto corresponde al el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM), en colaboración con el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), a través de la asistencia técnica externa responsable de este cometido y con las entidades locales ejecutoras del proyecto en sus respectivos ámbitos de actuación.

### 4. TEMPORALIDAD:

El periodo de ejecución de los proyectos está comprendido entre el 16 de mayo de 2023 y el 31 de enero de 2024.

La finalización de los itinerarios de activación social no debe exceder la fecha límite del 30 de noviembre de 2023 con la finalidad de cumplir con los hitos marcados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de política de inclusión, en virtud de lo establecido en la cláusula decimocuarta del Convenio de Colaboración suscrito, sin perjuicio de que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) pueda acordar la ampliación de dicho plazo. El periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de enero de 2024 se destina a la realización de aquellas actuaciones dirigidas a la evaluación del proyecto.

El plazo de presentación de la justificación es de tres meses desde la finalización de la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la obligatoriedad de aportar la información en el sistema de gestión que determine el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a priori a través de la aplicación COFFEE y con periodicidad trimestral.

## 5. DESARROLLO DEL PROYECTO.

### 5.1 PERFIL DE LOS PARTICIPANTES.

El **perfil de las personas participantes** se ajusta a las siguientes características:

- Que tengan una edad comprendida entre los 18 y 64 años.
- Que prioritariamente sean beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital (IMV), Renta Básica de Inserción de la Región de Murcia (RBI) y otras personas en situación o riesgo de exclusión social que no sean beneficiarias de IMV o RBI (non take-up).
- Que tengan múltiples necesidades de atención y no se encuentren realizando itinerarios de activación hacia el empleo.
- Que no estén participando en otros proyectos experimentales del C23.I7 en la Región de Murcia.
- Que estén en situación de inactividad laboral.
- Que acepten voluntariamente su participación en el proyecto.

### 5.2. PAQUETES DE TRABAJO.

Las actuaciones de este proyecto se estructuran en cuatro **paquetes de trabajo** que facilitan la gestión, la identificación de roles y el desarrollo de las acciones por parte de los distintos agentes implicados.

Los paquetes 2 y 3 se corresponden con las actuaciones dirigidas a la población beneficiaria y su desarrollo es responsabilidad de las entidades locales en coordinación con el IMAS, mientras que el paquete 1 se corresponde con actuaciones de gestión y coordinación, y el paquete 4 con actuaciones de evaluación, recayendo mayoritariamente en el IMAS junto al MISSM las acciones contenidas en estos dos últimos paquetes. Como se observa de forma gráfica en la siguiente ilustración:

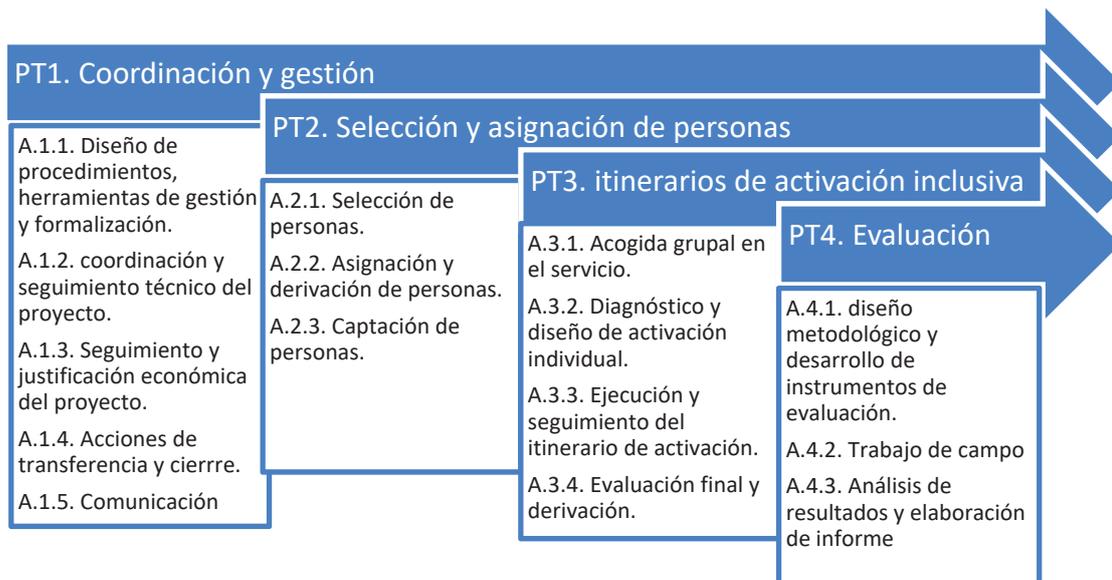


Ilustración 1. Paquetes de trabajo.

### 5.3 SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PERSONAS (PT 2).

En su desarrollo se parte de la identificación de todas las potenciales personas beneficiarias de IMV y RBI en los municipios de intervención a través de las **bases de datos** de beneficiarios de **IMV** proporcionadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y las de beneficiarios del **RBI** proporcionadas por el IMAS y tras eliminar duplicidades y personas que no cumplen requisitos, se crea un listado depurado de posibles participantes que inicialmente cumplen los criterios de acceso al proyecto. A partir de la disponibilidad de este listado depurado se han activado **tres vías de entrada que se concretarán en 3 fases**:



Ilustración 2. Vías de entrada

### FASE 1 - Comprobación de perfil y derivación directa por parte de entidades locales, sociales y otros agentes.

En 5 sesiones informativas dirigidas a los profesionales de los SSAP, de las entidades sociales identificadas por las entidades locales y a los trabajadores sociales de los Centros de Salud Mental y hospitales de las áreas donde se desarrolla el proyecto, el equipo del IMAS ha explicado el proyecto, requisitos de acceso, apoyos que se ofrecerán a los participantes y el sistema de derivación, basado en el conocimiento de los casos que tienen los profesionales, solicitando su apoyo en el proceso de captación de participantes.

A partir de estas sesiones informativas se abre un periodo de derivación directa a través de dos herramientas informáticas GTS y Google Forms.

### FASE 2 – Captación y convocatoria a sesiones informativas.

A partir del listado de personas potencialmente beneficiarias del proyecto se generan **dos grupos**:

- Personas derivadas** y de las que se tiene confirmación de cumplimiento de requisitos, identificando si pertenecen a una misma unidad de convivencia.
- Personas en los listados que no han sido derivadas** y de las que no se tiene confirmación de cumplimiento de requisitos, identificando si pertenecen a una misma unidad de convivencia.

Se activan procesos de captación y convocatoria a sesiones informativas durante el mes de mayo y junio, haciendo previamente una **comprobación de cumplimiento de requisitos a través de un instrumento de triaje**.

Se contactará en cada territorio con tantas personas como sea necesario para cubrir el cupo de personas que cumplen perfil necesarias para la asignación aleatoria, que se ha estimado en un total de 2.352 personas contactadas, considerando que el 25% de las personas no cumplirán con el perfil de acceso, distribuidos según la siguiente tabla:

TERRITORIO	GRUPO TRATAMIENTO	GRUPO CONTROL	TOTAL
Murcia	540	707	1247
Cartagena	336	438	774
Alcantarilla	143	188	331
<b>TOTAL</b>	<b>1019</b>	<b>1333</b>	<b>2352</b>

Tabla 1. Personas que cumplen el perfil inicialmente.

### FASE 3 – Organización de sesiones informativas y recogida de consentimientos.

El IMAS, en responsabilidad compartida con las entidades locales, organizará sesiones informativas para personas potencialmente participantes durante los meses de mayo y junio, indicativamente para 50-60 personas.

En ellas, se presenta el proyecto, los servicios que ofrecerán, la evaluación asociada y la posibilidad de que las personas sean seleccionadas como grupo de tratamiento y grupo de control. Se explicará el contenido del consentimiento informado, indicando que

será necesaria su firma para la participación en el proyecto, dejando espacio para preguntas. Al finalizar la sesión, las personas interesadas podrán firmar el consentimiento informado.

Todas las personas que firmen el consentimiento informado formarán parte de los listados de asignación que se enviarán al MISSM solicitando una última comprobación, y eliminación en su caso, de las personas que no cumplen requisitos.

Se trata de llegar a un número mínimo de personas con consentimiento informado firmado de 1.100 personas según la distribución de la tabla siguiente. En función de las cifras de captación que se consigan inicialmente, se puede proponer la realización de una segunda asignación aleatoria a mediados del mes de junio, para prolongar el periodo de captación, organizando más sesiones informativas en los municipios.

TERRITORIO	G. TRATAMIENTO	G. CONTROL	TOTAL
Murcia	265	318	583
Cartagena	165	197	362
Alcantarilla	70	85	155
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>600</b>	<b>1100</b>

Tabla 2. Muestra

#### 5.4. ITINERARIOS DE ACTIVACIÓN SOCIAL (PT 3).

Para lograr el objetivo del proyecto, se proporcionarán “**Itinerarios de Activación Individual**” a las personas del grupo de tratamiento, mediante una relación secuencial de actuaciones de acompañamiento profesional en el proceso de promoción y autonomía personal, profundizando en la trayectoria vital de la persona participante, identificando fortalezas, y recuperando la motivación para la búsqueda de soluciones.

##### 5.4.1. Equipos de Activación Social.

Las entidades locales son las responsables de la implementación de la actuación en cada municipio. A través de los **Equipos de Activación (EAS)** previstos en el proyecto, los SSAP colaboran en la captación de las personas participantes, ejecutan la prestación de los itinerarios de activación en coordinación con otros agentes, y colaboran en la interlocución con el IMAS para la evaluación, coordinación y seguimiento del proyecto.

Se implanta una metodología de trabajo común a todos los Equipos de Activación (previamente diseñada en el paquete de trabajo 1), ofreciendo a los profesionales una formación específica por parte del IMAS y creando espacios de coordinación, colaboración y retroalimentación entre los equipos de los tres territorios.

El número de profesionales de los equipos de activación social de cada entidad local subvencionada se determina en función del tamaño muestral de los participantes definidos para cada territorio (*Tabla 2. Muestra*). En este sentido, Murcia cuenta con tres equipos de activación, Cartagena con dos equipos y Alcantarilla con un equipo. Y cada equipo estará formado por un/a psicólogo/a, un/a trabajador/a social y un/a educador/a social, contando además con el apoyo de personal técnico del cuerpo de administración general y auxiliares administrativos/as.

MURCIA (13 personas)	CARTAGENA (9 personas)	ALCANTARILLA (6 personas)
1 coordinador/a (TS)	1 coordinador/a (TS)	1 coordinador/a (TS)
3 trabajadores/as sociales	2 Trabajadores/as sociales	1 Trabajador/a social
3 Educadores/as sociales	2 Educadores/as sociales	1 Educador/a social
3 Psicólogos/as	2 Psicólogos/as	1 Psicólogo/a
1 Técnico/a Adm. General	1 Técnico/a Adm. General	1 Técnico/a Adm. General
2 Auxiliares Administrativos.	1 Auxiliares Administrativos	1 Auxiliar Administrativo.

Tabla 3. Composición de los EAS por territorio

#### 5.4.2. Descripción de los tratamientos.

Las actuaciones en el grupo de tratamiento suponen la implementación del paquete de trabajo 3 (PT 3) correspondientes al desarrollo de los **itinerarios de activación inclusiva**, con una duración **entre 180 y 210 horas** en un periodo de **entre cinco y seis meses**. Incluyen actividades individuales y grupales dirigidas al acompañamiento psicosocial, la capacitación y adquisición de competencias personales en función de las necesidades de las personas, y la activación comunitaria. Las actuaciones se desarrollan según el siguiente esquema:

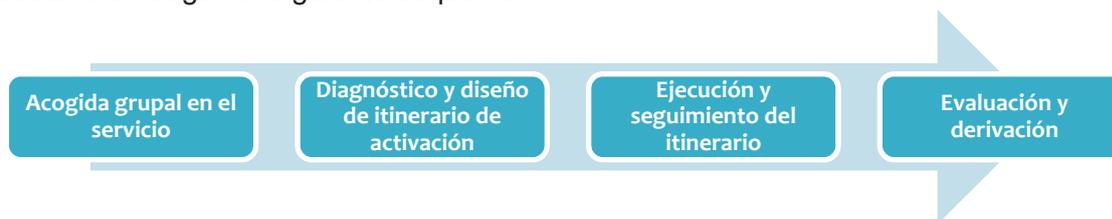


Ilustración 3. Itinerarios de Activación Inclusiva (paquete de trabajo 3)

#### ACTIVIDAD 1. Acogida grupal en el servicio:

Entre los meses de mayo y junio de 2023 se recibirá a las personas seleccionadas por tandas de entre 20 y 30 personas en sesiones de acogida grupal en cada municipio de implementación, con una previsión de organizar 11 sesiones en Murcia, 7 sesiones en Cartagena y 3 sesiones en Alcantarilla.

En las sesiones de acogida se abordará la explicación con detalle el servicio, su funcionamiento, los apoyos que podrán recibir en el marco del itinerario de activación y las características de la evaluación. Se recogerán también los documentos de tratamiento de datos y otros que sean necesarios de las personas de quienes no se

haya recogido previamente. Y al finalizar la reunión se convocará a cada persona participante a una nueva cita individual donde comenzará el diseño de su itinerario de activación individual.

Esta actividad será realizada por las entidades locales beneficiarias en coordinación con el IMAS.

## ACTIVIDAD 2. Diagnóstico y diseño de itinerario de activación individual:

La persona gestora del caso dentro del EAS correspondiente realizará junto con la persona participante un **diagnóstico inicial** de su situación. Para ello se utilizará un instrumento diagnóstico que abarcará las diferentes áreas de activación inclusiva de la persona. Indicativamente, la herramienta recogerá las siguientes dimensiones:



Ilustración 4. Áreas de activación inclusiva del diagnóstico inicial

A partir del diagnóstico inicial, la persona gestora del caso elabora con la persona participante su itinerario de activación individual, en función de sus necesidades y su voluntad de participación.

Se entiende como **Itinerario de Activación Individual** la relación secuencial de actuaciones de acompañamiento profesional en el proceso de promoción y autonomía personal, profundizando en la trayectoria vital de la persona participante, identificando fortalezas, y recuperando la motivación para la búsqueda de soluciones.

**Estas actuaciones se seleccionan con la persona** entre una batería de siete tipos de actividades individuales y grupales, debiendo participar en al menos el **100%** de las horas previstas para los servicios de **atención tutorial y las actividades de participación comunitaria**, así como en el **80% de la agenda formativa** (aproximadamente 4 de los 5 módulos indicados). Para el cumplimiento del 100% del tratamiento se tendrán en cuenta las causas justificadas por causa mayor y para facilitar su finalización se prevé un incentivo de 300 €.

- Las actividades de atención de refuerzo individualizado (25 horas totales) se centran en procesos de acompañamiento profesional de refuerzo y empoderamiento de la autonomía personal, que prestan los equipos profesionales de Activación Social.

- La agenda formativa de activación social (150 horas totales) se centra en procesos de adquisición de competencia personales a través de metodologías prácticas y participativas, basados en las necesidades de las personas. Se imparten los mismos contenidos formativos los tres territorios.

• Las actividades de participación comunitaria (35 horas totales) son espacios grupales de contacto e interacción con diferentes servicios comunitarios enfocados al manejo de la persona en el entorno que podrán incluir visitas a servicios comunitarios y otras actividades en la comunidad culturales, medioambientales, deportivas, de voluntariado.

SERVICIOS	ACTIVIDAD	DURACIÓN
<b>Atención de refuerzo individualizado</b>	Atención psicológica, social y de autonomía personal, que podrán incluir: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión y manejo de emociones.</li><li>• Habilidades en resolución de conflictos</li><li>• Habilidades de autonomía personal</li><li>• Dinámicas en la unidad convivencial y/o entorno.</li><li>• Economía y organización doméstica</li><li>• Otros aspectos relacionados con los recursos económicos y sociales, la vivienda, la participación social y el empleo</li></ul>	25 horas
<b>Agenda formativa de activación social grupal</b>	Módulo de Autonomía personal, que incluirá indicativamente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Aseo, vestido e higiene personal.</li><li>• Orden y limpieza en el hogar, cuidado y mantenimiento de espacios comunes.</li><li>• Prevención de enfermedades.</li><li>• Conductas adictivas.</li><li>• Utilización de los recursos sanitarios.</li><li>• Percepción de problemas de salud.</li><li>• Hábitos de consumo y administración de la economía.</li><li>• Hábitos de nutrición y alimentación.</li><li>• Gestión de residuos</li></ul>	30 horas
	Módulo de Habilidades personales (soft skills), que incluirá indicativamente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gestión y manejo de emociones</li><li>• Habilidades en resolución de conflictos</li><li>• Conocimiento de los recursos</li><li>• Pensamiento crítico y creatividad.</li><li>• Habilidades de comunicación y comportamiento social.</li></ul>	30 horas
	Módulo de competencias básicas, que incluirá indicativamente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Lectoescritura</li><li>• Matemáticas</li></ul>	30 horas
	Módulo de Competencias digitales, que incluirá indicativamente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Competencias Digitales</li><li>• Alfabetización digital</li></ul>	36 horas
	Módulo de Competencias de hábitos laborales y participación social: <ul style="list-style-type: none"><li>• Actitud frente al trabajo</li><li>• Búsqueda Activa de Empleo</li><li>• Formación prelaboral</li></ul>	24 horas

	• Voluntariado social y otras alternativas de participación	
<b>Participación comunitaria “Caja de Experiencias”</b>	Visitas a recursos comunitarios de interés para la activación como centro de salud, centros deportivos, empresas de la zona, y otras actividades en la comunidad como actividades culturales, medioambientales, deportivas o de participación.	35 horas
<b>Total horas</b>		210 horas

Tabla 4. Desglose de actividades del Itinerario de Activación Individual.

### ACTIVIDAD 3. Ejecución y seguimiento del itinerario de activación:

A partir del diseño del Itinerario de Activación Individual, cada persona participante cuenta con una hoja de ruta de participación en actividades. Durante este periodo, los equipos de activación social se encargan de coordinar los diferentes recursos proporcionados y de hacer seguimiento a la participación de las personas en las diferentes actividades.

En cuanto al desarrollo de las actividades de cada bloque, se detalla a continuación:

- Las atenciones de refuerzo individual consisten en sesiones de entre 1 y 2 horas de duración por sesión, entre la persona participante y la persona gestora de caso en las que se proporcionan, en función de las necesidades identificadas, apoyos psicológicos, sociales o de autonomía personal. Se estima un máximo de 5 horas de atención por persona participante al mes.

- La agenda formativa de activación social consiste en la implementación de los módulos formativos grupales descritos en la tabla anterior, con una duración de 24, 30 o 36 horas por módulo. Los contenidos de cada módulo de la agenda formativa se imparten en sesiones grupales de 3 o 4 horas de duración.

En estas sesiones se abordan, con metodologías prácticas, participativas e innovadoras, las áreas de autonomía personal, habilidades personales, competencias básicas como lectoescritura, matemáticas o competencias digitales y competencias laborales y sociales. Para ello, los EAS disponen de manuales, guías docentes y material didáctico para promover una metodología común.

- Las actividades de participación comunitaria “Caja de Experiencias” incluyen actuaciones destinadas a favorecer el conocimiento y aprovechamiento de los recursos del entorno por parte de las personas participantes, facilitando el manejo y la autonomía de la persona en la comunidad. Se pueden organizar visitas a servicios comunitarios como centros deportivos, centros de salud, ventanilla única, empresas de suministros, comisaría de policía local, así como otras actividades culturales, artísticas, deportivas, medioambientales, de entretenimiento y que permiten que la persona participante pueda interactuar con su entorno natural, social y cultural.

En el desarrollo de estas actividades se prevé utilizar un modelo de trabajo en red o colaborativo que tenga en cuenta la complementariedad de los proyectos con los recursos existentes en el entorno (sociales, sanitarios, educativos, participación ciudadana, etc.).

#### **ACTIVIDAD 4. Evaluación final del Itinerario de Activación Social y derivación:**

Una vez finalizado el Itinerario de Activación Social entre los cinco y los seis meses de su inicio, y verificadas las actividades realizadas, desde los EAS se procederá a realizar junto con la persona participante un **informe diagnóstico final** de su situación. Para ello, se comparará la valoración del diagnóstico inicial por áreas con la valoración del diagnóstico final.

Se aprovechará la entrevista con la persona para analizar las posibilidades de activación una vez finalizado el proyecto e identificar recursos o servicios a los que se pueda derivar a la persona. En esta sesión final se concertará cita para la realización de la encuesta de evaluación final por parte del equipo entrevistador que implementará la evaluación del proyecto.

##### **5.4.3. Incentivos.**

El **grupo de control** únicamente participará en la evaluación, por lo que solamente se prevé el siguiente incentivo:

- **Incentivo a la participación en la evaluación** de 50€ en la primera medición (encuesta PRE) y 75€ en la segunda medición (encuesta POST).

El **grupo de tratamiento** recibirá los siguientes apoyos e incentivos:

- **Medidas de conciliación** para aquellas personas que tengan cargas familiares y que no dispongan de apoyos.
- **Incentivo a la participación en la evaluación** de 50€ en la primera medición (encuesta PRE) y 75€ en la segunda medición (encuesta POST).
- **Beca de asistencia** por la participación en los talleres de la agenda formativa y las actividades de participación comunitaria "*Caja de Experiencias*", cuyo importe se establece en 9€/día para las actividades de, al menos, 3 horas diarias.
- **Beca de transporte** hasta 4 €/día, posibilitando el acceso a cualquier actividad del proyecto (ya sea agenda formativa, apoyo individualizado o participación comunitaria).
- **Incentivo vinculado a la finalización del itinerario** de activación, con una cuantía de 300€.

## 6. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

En virtud de esta subvención las entidades locales deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos fijados en el Decreto en los términos y condiciones que para ello se indican. El cumplimiento de estos objetivos se entenderá logrado en la medida en que se hayan conseguido ejecutar, de manera completa, cada una de las actuaciones de los paquetes de trabajo de este anexo. Se consideran aspectos significativos para medir el progreso de este proyecto:

- Conseguir la incorporación al itinerario de, al menos, el 75% de las personas beneficiarias previstas en la asignación aleatoria para la entidad local.
- Proporcionar el número de actividades y sesiones necesarias para la realización de los itinerarios de todas las personas incorporadas, manteniendo una ratio adecuada de personas por actividad.
- Lograr la finalización de los itinerarios acordados con al menos el 80% de las personas participantes del grupo de tratamiento.
- Respetar los plazos establecidos por el IMAS para la ejecución del proyecto, recogidos en el punto 9 de este anexo.

Para ello, las entidades locales subvencionadas deberán reportar la información y documentación prevista para justificar el progreso de la implementación del proyecto en su ámbito de actuación, inicialmente prevista con carácter trimestral, comprometiéndose a asumir las directrices establecidas, aceptando, colaborando y sometiéndose a las actuaciones de control y seguimiento del proyecto que se determinen a tal fin por el IMAS.

La puesta en marcha, gestión y justificación se ajustará a lo previsto en el articulado del Decreto, y deberán permitir la ejecución del calendario previsto según el punto 7 del presente anexo.

## 7. CALENDARIO PREVISTO:

	2023											2024			
	M	A	My	J	JI	A	S	O	N	D	E	F	M	A	
<b>PT2 Selección y asignación de personas.</b>															
<b>A.2.1 Selección de personas.</b>															
Filtro de personas potencialmente participantes (compartida EELL-AT-IMAS).															
<b>A.2.3. Captación de personas.</b>															
Contacto inicial con las personas seleccionadas (compartida EELL-IMAS).															
<b>PT3. Itinerarios de activación inclusiva.</b>															
<b>A.3.1 Acogida grupal en el servicio</b>															
Recepción de grupos-sesiones de acogida (compartida EELL-IMAS).															
<b>A.3.2 Diagnóstico y diseño de itinerarios de activación individual.</b>															
Diagnósticos iniciales y diseño de itinerarios de activación individuales.															
<b>A.3.3 Ejecución y seguimiento del itinerario de activación.</b>															
Actividades de refuerzo individual.															
Agenda formativa.															
Actividades de participación comunitaria.															
Gestiones para implementar medidas de conciliación y/o otras medidas facilitadoras.															
Tramitación del pago de incentivos.															
<b>A.3.4 Evaluación final y derivación.</b>															
Informe diagnóstico final (con persona participante).															
<b>PT4. Evaluación</b>															
<b>A.4.2 Trabajo de Campo</b>															
Participación en la evaluación del proyecto (EELL en colaboración con asistencia técnica)															
<b>PT1. Coordinación y gestión</b>															
<b>A.1.5 Comunicación</b>															
Actuaciones de difusión del proyecto.															



## ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS REVISTAS EN LGS Y LSCARM.

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO:** Subvenciones para el desarrollo de un Proyecto de Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad social.

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** Concesión directa-349418

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_

### DECLARO

Que la entidad a la que represento:

1. Se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y en ella no concurre ninguna de las circunstancias recogidas en artículo 13.2 de las Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. No ha sido objeto de sanción, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Reúne todos los requisitos establecidos en las normativas reguladoras de aplicación a esta subvención y manifiesto la **VERACIDAD** de la información y documentos presentados, y nos comprometemos a ponerla a disposición de la Administración cuando le sea requerida, según lo establecido en los artículos 28 y 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### CERTIFICADOS

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

**Me OPONGO** a la consulta de: Consulta de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social

Así mismo, autoriza la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.

**NO AUTORIZO** la consulta de datos tributarios: Estar al corriente de pago de obligaciones tributarias con la AEAT para solicitud de ayudas y subvenciones.

**NO AUTORIZO** la consulta de datos tributarios de: Estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la CARM.

En el caso de **NO AUTORIZACIÓN** o de **OPOSICIÓN** a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, QUEDANDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta Declaración o cuando me sean requeridos.

*"Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales".*



#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento de datos:** Dirección Gerencial de Instituto Murciano de Acción Social (IMAS). [GEAS-IMAS@listas.carm.es](mailto:GEAS-IMAS@listas.carm.es)

**Delegado de Protección de Datos:** CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A. [dpd.imas@carm.es](mailto:dpd.imas@carm.es)

**Finalidad del tratamiento:** la información facilitada será tratada con el fin de tramitar y gestionar una subvención de concesión directa por parte del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) con carácter excepcional (artículo 22.2 Ley 38/2003, de 17 de noviembre), concedida en el marco Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGeneration EU, así como para realizar el seguimiento de las intervenciones y actuaciones realizadas en el proyecto, y la evaluación del impacto de estas intervenciones.

Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a la gestión de la subvención, así como su archivo.

**Legitimación:** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas, en relación con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Artículo 6.1 e) Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.

**Cesión de datos:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

**Derechos del interesado:** Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a su portabilidad, la limitación u oposición al tratamiento y otros derechos específicos en la información adicional. Podrá ejercerlos mediante el formulario del procedimiento 2736.

**Procedencia de los datos:** Además de los datos aportados por el interesado, también se obtienen de la plataforma de interoperabilidad de la CARM con otras Administraciones Públicas.

En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Información adicional:** Los datos que se pueden obtener son: Datos identificativos, económicos, fiscales y de Seguridad Social. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página URL:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)

Documento firmado electrónicamente por  
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



### ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA PERCEPCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO:** Subvenciones para el desarrollo de un Proyecto de Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad social.

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** Concesión directa-349418

D./D.<sup>a</sup> con NIF \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_.

**DECLARO:**

Que en relación al proyecto de Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad social la Entidad Local a la que represento:

(Marcar con un X la que corresponda)

Ha solicitado	<input type="checkbox"/>
No ha solicitado	<input type="checkbox"/>
Ha obtenido	<input type="checkbox"/>
No ha obtenido	<input type="checkbox"/>

Una subvención o ayuda de otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales para la misma finalidad o actividad.

En caso afirmativo especificar cuantía concedida, concepto, periodo de aplicación y Entidad que las concede.

**Entidad/Administración:**

**Cuantía:**

**Concepto:**

**Período:**

Documento firmado electrónicamente por  
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

*"Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales".*



## ANEXO 4: DECLARACIÓN ESCRITA COMPROMETIÉNDOSE A CONCEDER LOS ACCESOS Y DERECHOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS DE LAS INSTITUCIONES NACIONALES Y COMUNITARIAS

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO:** Subvenciones para el desarrollo de un Proyecto de Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad social.

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** Concesión directa-349418

D./D.<sup>a</sup> con NIF \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_.

### DECLARO

Que la entidad \_\_\_\_\_, se compromete a conceder los accesos y derechos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.

Asimismo, esta ENTIDAD LOCAL garantiza que los terceros implicados en la ejecución de los fondos de la Unión concederán derechos equivalentes.

Documento firmado electrónicamente por  
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



## ANEXO 5: COMPROMISO DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACION CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO:** Subvenciones para el desarrollo de un Proyecto de Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad social.

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** Concesión directa-349418

D./D.<sup>a</sup> con NIF \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_.

### MANIFIESTA

Que como entidad beneficiaria de subvenciones financiadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 23 «NUEVAS POLITICAS PÚBLICAS PARA UN MERCADO DE TRABAJO DINÁMICO, RESILIENTE E INCLUSIVO», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos.
- ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26).
- iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

*"Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales".*



2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Documento firmado electrónicamente por  
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



**ANEXO 6: DECLARACIÓN DE COMPROMISO CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERES, ASÍ COMO A RESPETAR LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y EVITACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).**

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO:** Subvenciones para el desarrollo de un Proyecto de Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad social.

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** Concesión directa-349418

D./D.<sup>a</sup> con NIF \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_.

**DECLARO**

Que en la condición de entidad beneficiaria de subvenciones financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como(\*) contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 23 «NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN MERCADO DE TRABAJO DINÁMICO, RESILIENTE E INCLUSIVO», manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, así como a gestionar los residuos que se generen aplicando el principio de jerarquía de residuos del artículo 8 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Además, manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Documento firmado electrónicamente por  
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



## ANEXO 7: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO:** Subvenciones para el desarrollo de un Proyecto de Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad social.

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** Concesión directa-349418

D./D.<sup>a</sup> con NIF \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referenciado, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente.

### DECLARO:

#### Primero.

Estar informados/as de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 22014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación»

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

-«A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las persona a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

-«Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 de febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

**Segundo.**

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

**Tercero.**

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

**Cuarto.**

Que conoce/n que, una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Documento firmado electrónicamente por  
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



## ANEXO 8: COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO PARA BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA QUE SE OTORGUEN POR RESOLUCIÓN.

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO:** Subvenciones para el desarrollo de un Proyecto de Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad social.

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** Concesión directa-349418

D./D.<sup>a</sup> con NIF \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_

### DECLARO

Que la entidad a la que represento asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del “CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA”, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre del 2021.

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/380/pdf?id=799390>

Documento firmado electrónicamente por  
EL/LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



## ANEXO 9: PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO:** Subvenciones para el desarrollo de un Proyecto de Activación Social en Comunidad para personas beneficiarias de Ingreso Mínimo Vital, Renta Básica de Inserción y otras personas en situación de vulnerabilidad social.

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** Concesión directa-349418

En todo el material impreso, así como en la difusión que se haga de las actividades financiadas por esta subvención, deberá constar la colaboración del órgano concedente de la subvención y la entidad beneficiaria, así como sus logotipos, según está disposición:

